

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *L. y de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Lope de Vega, 3, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Febrero.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

Direccion general de Administracion civil de la Isla de Cuba

Seccion de Fomento.—Negociado de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana la cátedra de Instituciones de Derecho canónico, dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1.050 de subsueldo; y correspondiendo la provision de dicha cátedra en esta capital por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Diciembre del año último, se hace saber que los ejercicios se verificarán en esta ciudad en la forma prevenida en el reglamento de 7 de Diciembre de 1880.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad, ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho

grado; advirtiendo que los que se encuentren en este caso, y obtengan cátedra, deberán exhibir el título respectivo antes de tomar posesion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Direccion en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, y vencerá el 30 de Abril próximo venidero, á las doce de su mañana, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todas las Universidades y Escuelas donde se explique esta asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Habana 30 de Enero de 1891.—El Director general, R. Galbis.

Se advierte que desde el día 30 de Enero próximo pasado, en que se publicó en la *Gaceta de la Habana* esta convocatoria, comienza á contarse el plazo de los tres meses fijados en la misma.

Madrid 19 de Febrero de 1891.—El Director general, Arcadio Roda.

(Gaceta del 21 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 51.

El Ilmo. Sr. Director general de

Administracion local, con fecha 23 del actual, me comunica lo siguiente:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso dealzada interpuesto por el Ayuntamiento de Molledo contra la providencia de ese Gobierno que dejó sin efecto el acuerdo del mismo, sobre reclamacion al pueblo de Silió de las costas causadas en el litigio sobre propiedad de un terreno, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicacion en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicacion, y acompañe á ella un ejemplar del *Boletín* en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se hace público en este periódico oficial previniendo al Alcalde de Molledo comunique la preinserta orden á los interesados, cuidando de remitir á este Gobierno diligencias en que se haga constar haber hecho la notificacion, y el enterado de los interesados.

Santander 26 Febrero de 1891.

El Gobernador,

Antonio Baztán y Goñi.

FOMENTO.

Número 5.055.

Don Antonio Baztán y Goñi, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que D. Ricardo Table, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «La Generosa», de mineral de zinc, al sitio que llaman las Carboneras, término del

lugar de San Felices de Buelna, Ayuntamiento de idem, que linda al N. Capia de Dobra, S. Sel de Julian, O. alto de la Cabrera y E. terreno comun.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo, E. de un desmonte y se medirán 100 metros al N., 100 al S., 100 al E. y 1.100 al O.

Dicha solicitud fué presentada en 11 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto de 12 del mismo día, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de Febrero de 1891.

Antonio Baztán y Goñi.

Número 5.034.

Don Antonio Baztán y Goñi, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que D. Ricardo Table, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Santa María», de mineral de zinc, al sitio que llaman Alto de Gerotas, término del lugar de Mata, Supenilla y Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda E. alto de la Cabrera, N. pozo Ocejo, O. camino de carro que conduce á Supenilla y S. la casa de Peña Londrinas.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se medirán 200 metros al E. desde el punto de labor legal y desde el mismo punto 1000 metros al O., 100 al N. y 100 al S.

Dicha solicitud fué presentada en 11 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto de 12 del mismo día, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vi-

gente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.
Santander 26 de Febrero de 1891.

Antonio Baztán y Goñi.

Número 5 044.

Don Antonio Baztán y Goñi, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que D. Isidoro Quijano, vecino de Aes, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de «Paz», de mineral de calamina, al sitio que llaman la Roza, término del lugar de Heijas, Ayuntamiento de Puente-Viesgo, que linda por N. carretera pública, S. y O. terreno comun y E. propiedad de Pedro Pellon y otros.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida un roble con tres cruces en terreno de expresado sitio de la Roza, desde el cual y en direccion N., se medirán

200 metros y se fijará la 1.ª estaca; al E. 250 la 2.ª; al S. 400 la 3.ª; al O. 500 la 4.ª; al N. 400 la 5.ª, y con 250 al E. se llegará á la 1.ª estaca.

Dicha solicitud fué presentada el 26 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo día, se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de Febrero de 1891.

Antonio Baztán y Goñi.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

La Direccion general del Tesoro, con fecha 16 del actual, dice á esta Delegacion de Hacienda lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 14 del actual la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.:—Por virtud de las gestiones que el Embajador de S. M. en Paris ha practicado cerca de aquel Gobierno, se ha venido á un acuerdo entre los de ambos paises, mediante el cual desde 1.º de Marzo próximo las Cajas de los mismos admitan recíprocamente por su valar representativo las monedas de oro de veinte y diez francos y de veinte y diez pesetas, debiendo publicarse en el día de mañana el oportuno anuncio en los diarios oficiales de las dos Naciones. En su consecuencia S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido mandar que por esa Direccion general se ponga en conocimiento del público que desde dicho día 1.º de Marzo próximo en todas las Cajas públicas del Reino serán admitidas por veinte y diez pesetas respectivamente, las monedas de oro francesas y veinte y diez francos, acuñadas en las mismas condiciones que

las españolas de veinte y diez pesetas. De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento y á fin de que comunique las oportunas á los Delegados de Hacienda en las provincias para que lo prevengan á las Cajas respectivas, y lo anuncien tambien al público por medio de los Boletines oficiales de las mismas.»

Lo que traslado á V. S. para que se sirva encargar su cumplimiento á todas las Dependencias de esa provincia, poniéndolo tambien en conocimiento del público, por medio del Boletín oficial, que remitirá un ejemplar, sin perjuicio de acusar desde luego el recibo de la presente circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

Y en cumplimiento de lo prevenido se inserta la precedente orden en este periódico oficial para para conocimiento del público y demás efectos.

Santander 26 de Febrero de 1891.—Ricardo Quijarro.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

OBRAS PUBLICAS PROVINCIALES

Provincia de Santander

Mes de Julio de 1890

Carretera de Ampuero á Adal

REPARACION DE ESCOLLERAS, PRETILOS Y AFIRMADO SOBRE LA RIA DE CARASA

15.ª Relacion de los jornales de operarios, carros y demás gastos invertidos en dichas obras durante el expresado mes.

CLASES.	NOMBRES	JORNALES		IMPORTES	
		Número.	Precio. — Pesetas.	Parciales — Pesetas	TOTAL. — Pesetas.
Canteros.	Manuel Cañizo	1	00	4	00
	Antonio Oejo.	21	75	4	00
Carreteros.	Juan Ortiz Conde.	2	50	4	00
	Felipe Humara	3	00	4	00
	Florencio Rodríguez.	3	25	4	00
	Romualdo Rodríguez.	3	50	4	00
	Rufino Sisniega	4	00	4	00
	Luis Cerecedo.	1	00	2	50
	Juan Haedo	1	00	2	50
	Pablo Lastra.	1	00	2	50
	Pedro Izaguirre.	1	00	2	50
	Ricardo Abascal	8	75	2	50
Peones.	Luciano Vega	7	50	2	50
	Eulogio Escadillo	8	50	2	50
	Generoso Torre	23	75	2	50
	José San Román	25	50	2	50
	Angel Sarabia	25	00	2	25
	Joaquín Haro.	6	00	2	25
	Luis Ortiz	25	50	2	25
	Ambrosio Ajuria	4	00	2	25
José Ortiz	12	00	2	00	

91 »

65 »

355 13

Cam
As
pres
pre
Ha
cubri
posic
de ar
ocupa
el Ex
prom
nado
cione
infor

CLASES.	NOMBRES.	JORNALAS		IMPORTES.	
		Número.	Precio. Pesetas.	Parciales. Pesetas.	TOTALES. Pesetas.
Camineros vigilantes	Juan Rodriguez	26 00	0 75	19 50	45 50
	José Haedo	26 00	0 50	13 00	
	Joaquin Saez	26 00	0 50	13 00	
Suman los jornales.					556 63

MATERIALES Y DEMAS GASTOS

Pagado á don Leopoldo Arredondo por la compostura de herramientas, segun recibo núm. 1.	6 25	6 25
Pagado á don Luciano Vega por 14,15 metros cúbicos de piedra machacada á 150 pesetas el metro, segun recibo núm. 2	22 12	22 12
Id. á don Felipe Humara por 8 carros de arena á 1,25 pesetas el carro, segun recibo núm. 3	10 »	10 »
Id. á don Florencio Rodríguez por 48 fanegas de cal comun transporte de 22 fanegas de dicha cal á la obra y un saco de cal hidráulica, segun recibo núm. 4	69 15	69 15
Id. á don Rufino Sisniega por trasportar 14 fanegas de cal comun á la obra, á 0,20 céntimos fanega, segun recibo núm. 5	2 80	2 80
Id. á don Eustaquio Rodríguez por la piedra de grano que ha suministrado para las obras, segun recibo núm. 6.	46 25	46 25
TOTAL		707 20

Asciende la precedente relacion de los jornales de operarios, carros, materiales y demás gastos causados en las citadas obras, durante el expresado mes de Julio, á la cantidad de setecientas siete pesetas veinte céntimos.

Santander 9 de Agosto de 1890.

El Director encargado,
VÍCTOR ORTIZ VILLOTA.

La Comision provincial, de conformidad á lo dispuesto en el art. 125 de la ley provincial, acordó en sesion del dia 18 del corriente, que la precedente relacion se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santander 20 de Febrero de 1891.

El Vicepresidente accidental,
LUIS RUIZ DE LA ESCALERA.

El Secretario,

JOSÉ CANO BENITEZ.

Anuncios oficiales.

Alcalde de Santander.

Habiendo sido desestimadas, por no cubrir los tipos presupuestos, las proposiciones presentadas en la subasta de arrendamiento de los cajones desocupados en los Mercados públicos, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado promover nueva subasta del mencionado servicio por medio de proposiciones libres, sobre las cuales, previo informe de la Comision del ramo, re-

solverá definitivamente el mismo Ayuntamiento.

La subasta se verificará con las formalidades de costumbre á las doce de la mañana del dia 7 del próximo mes de Marzo en el salon de actos públicos de la casa Consistorial.

Los números de los cajones comprendidos en la subasta se señalan al final de este anuncio, y tanto estos antecedentes, como los que constituyen el expediente general de este servicio, constan en el negociado de Policía de la Secretaría municipal, donde pueden consultarlos las personas á quienes convenga.

Santander 26 de Febrero de 1891.—
Francisco J. Aparicio.

Cajones que se citan.

Mercado de la Plaza Nueva.

Números 1, 2, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 41, 44, 45, 47, 48, 50, 56, 57, 64, 71; 7, 8, 9, 10, 34, 36, 37, 39, 40, 43, 49, 51, 52, 55 y 14. Estos últimos quince cajones están ocupados provisionalmente.

Mercado de Atarazanas.

Números 13, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y 17. Los últimos siete cajones están ocupados con carácter provisional.

Ayuntamiento de Miengo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, con la dotacion anual de 250 pesetas por la asistencia de 20 familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría en el término de 10 dias á contar desde la fecha de este anuncio, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma, en armonía con el reglamento de partidos médicos.

Miengo 25 de Febrero de 1891.—El Alcalde, Sisebuto Peredo.—P. S. M. El Secretario, Cleto Sanchez.

Ayuntamiento de Potes.

En los días 7 y 8 de Marzo próximo tendrá lugar en este distrito la cobranza de los recargos municipales del tercer trimestre del corriente año económico sobre las contribuciones territorial é industrial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes á fin de que realicen el pago de sus respectivas cuotas en los días señalados, bajo apercibimiento del consiguiente apremio si no lo verifican.

La recaudación estará á cargo del Depositario de fondos de este Ayuntamiento, D. Francisco Gomez Otero, y la verificará en su domicilio, calle Cánabara, número 8.

Potes 24 de Febrero de 1891.—El Alcalde, Manuel de las Cuevas.

Ayuntamiento de Mazcuerras.

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto de la contribución de inmuebles en el próximo año económico de 1891-92, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que consideren conducentes, pues pasado dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Mazcuerras 24 Febrero de 1891.—El Alcalde accidental, Santiago Gonzalez.

Don Santiago Rodriguez Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafufre.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Fermín Gutierrez Fernandez, hijo de Hilario y Jerónima, natural del pueblo de Escobedo en este distrito municipal, número 14 del alistamiento del año actual, y de quien se dijo en el expresado acto que anda ambulante por los pueblos de esta provincia en compañía de un ciego, tocando la pandeleta, el Ayuntamiento le concedió el plazo de un mes, que termina en el día 8 de Marzo próximo, para su presentación, parándole el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Y á fin de pueda llegar á conocimiento del interesado se hace público por medio del presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Villafufre 23 de Febrero de 1891.—El Alcalde, Santiago Rodriguez.

Ayuntamiento de Arenas.

Las cuentas municipales correspondientes á los años de 1887 á 88 y 1888 á 1889 se hallan rendidas con arreglo á la ley por los cuentadantes respectivos, y en tal concepto, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con todos los documentos justificativos por término de quince días siguientes á la publicación de este anuncio para que puedan enterarse de ellas todos los que lo tengan por conveniente.

Arenas 25 de Febrero de 1891.—El Alcalde, José Rodriguez.

Ayuntamiento de Potes.

Anuncio.

Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de Cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en esta villa, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones el día veintidos de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza sita en la calle de Cimodevilla, número primero, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Potes 22 de Febrero de 1891.—P. O. del señor Juez Instructor, El Secretario: Manuel Vilores Pereira.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Secretaría.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 14 del actual, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, en virtud de Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de Enero próximo pasado, comunicada con la misma fecha á este de Gracia y Justicia, se ha servido disponer entre otros particulares que los Jueces Municipales, tanto de Madrid como de las demás poblaciones del Reino, den conocimiento á la Junta de clases pasivas cuando alguno de los perceptores de ellas hubiere fallecido en su respectivo término municipal ó perdido su aptitud para el cobro de haberes.»

Lo que por disposición de S. S. I. se publica en el presente *Boletín oficial* para conocimiento de los Jueces municipales de los partidos á que el mismo corresponde y efectos que se expresan.

Burgos 24 de Febrero de 1891.—El Secretario de gobierno, José M. Llinás de Andreu.

COMISARÍA DE GUERRA

DE SANTANDER.

El Comisario de Guerra de la plaza de Santander.

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de orden del señor Intendente Militar de este distrito á la construcción de un cuartel de Infantería de nueva planta con sus dependencias en el Prado denominado de San Roque de esta ciudad, se convoca por el presente á una pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el entresuelo de la casa número cuatro de la calle de Lope de Vega, simultáneamente con las de Intervención de Ingenieros de Madrid y Burgos establecidas en sus respectivas Comandancias, el día 15 de Abril próximo venidero, á las doce de su mañana, ante el Tribunal que se hallará reunido al efecto y bajo el precio límite de 705.935 pesetas.

El pliego de condiciones legales ó de derechos, el de las económico-facultativas, los artículos del reglamento de obras de Ingenieros, proyecto

de presupuesto y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en las citadas comisarias desde este día hasta el de la subasta todos los no feriados de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase undécima al Tribunal de subasta que se hallará reunido en los citados puntos con media hora de anticipación á la señalada para el acto, acompañadas del talon de depósito que justifique haber hecho el de 35.296 pesetas 75 céntimos, ó sea el 5 por 100 del precio límite fijado y con sujeción al modelo inserto al pie de este anuncio.

Santander 26 de Febrero de 1891.—Manuel G. de Rozas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., y cédula personal que exhibe número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín oficial* número..., de tal provincia y tal fecha, pliegos de condiciones, artículos del reglamento de obras de Ingenieros, proyecto de presupuesto y demás antecedentes para la construcción de un cuartel de Infantería de nueva planta con sus dependencias en el Prado denominado de San Roque de la ciudad de Santander; se comprometo á constituirlo por la cantidad de..., pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña talon de depósito de 35.296 pesetas 75 céntimos (en letra) hecho en la Caja general de Depósitos ó en su sucursal de la provincia de..., que corresponde á esta proposición.

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS PARTICULARES.

ASAMBLEA DE SECRETARIOS.

Terminó ya sus tareas, habiendo quedado constituido definitivamente el Montepío para la clase y acordado depositar sus fondos en el Banco de España.

Componen el consejo de Administración los Excmos. Sres. D. José Malquer de Tirrell, D. Manuel de Azcárraga y D. Vicente Oliva, el primero como presidente y vocales los últimos y D. Modesto Morente como secretario.

La Junta Directiva quedó constituida en esta forma:

Presidente honorario, Ilustrísimo señor don Camilo Pozzi, Secretario de la Diputación provincial de Madrid; efectivo, D. Pedro María Maeso, Secretario de Valdemoro; Vocales, señores don Cayetano Escalona, Gonzalo Romero, Pablo Rincon y Julian Lopez, y Administrador general don Antonio Aleu y Uriach.

Seguidamente se nombró una Comisión que presentó el álbum al señor al Sr. Ministro de la Gobernación, la que salió muy complacida por las deferencias de que fué objeto y frases de cariño expresadas por el Sr. Silvela hacia la clase Secretarial: habiendo acordado finalmente conceder un plazo de seis meses para el ingreso en la asociación en calidad de socios fundadores.

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS.

Se hallan de venta en excelente papel y esmerada impresión en esta imprenta.

GRAN BAZAR ARAGONES DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

VENTAS Y ALQUILER AL CONTADO Y A PLAZOS de toda clase de artículos que convengan.

Relojes desde 6 pesetas; alhajas de oro y plata desde una peseta; sillas de rejilla desde 4,50 pesetas; camas de hierro y madera, colchones é infinidad de artículos difíciles de enumerar.

Obras son amores y no buenas razones.

ATARAZANAS, 14 — TELÉFONO 527.

JORGE TRALLERO.

SANTANDER.

41

En esta imprenta se hallan de venta en buen papel, esmerada impresión y precio económico.

FILIACIONES PARA QUINTOS.

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas y corporaciones se encuentren en descubierto, tanto por suscripciones cuanto por inserción de anuncios, se sirvan saldar estos, pues de no hacerlo así, muy en breve se suspenderá el envío.

Imprenta de la Viuda de S. Atienza.